

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN."

QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

----- En el municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las trece horas del día treinta de junio del dos mil veintiséis, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se encuentran presentes los ciudadanos, el **Lic. Fernando Jara Soto**, en su calidad de Presidente, el **Mtro. Omar Maldonado Aragón** en su calidad de Integrante, el **Mtro. Jorge Abraham González Illescas** en su calidad de integrante y la **Mtra. Jessica Cortés Ruíz**, en su calidad de Secretaria Técnica, todos del Comité de Transparencia del Sujeto Obligado Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.-----

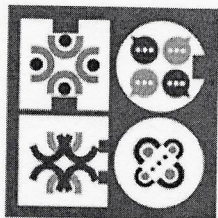
----- En uso de la palabra, el Licenciado Fernando Jara Soto, Presidente de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes e instruye a la Secretaria Técnica, la Mtra. Jessica Cortés Ruíz, para que proceda al pase de lista. Después de realizado y al encontrarse presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia, con fundamento en lo que dispone el artículo 211 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se declara que existe Quórum legal para llevar a cabo la **Quinta Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, y por lo tanto, se declaran válidos los acuerdos que en esta se tomen, solicitando a los presentes ponerse de pie para declarar formalmente instalada la presente sesión.-----

----- Enseguida el Licenciado Fernando Jara Soto, Presidente del Comité, instruye a la Secretaria Técnica, la Mtra. Jessica Cortés Ruíz para que realice la lectura del orden del día propuesto, siendo el siguiente: 1.- Pase de Lista de asistencia y verificación del

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN."

Quórum; 2.- Lectura y aprobación del orden del día; 3.- Diligencia de búsqueda y revisión de archivos referente a la solicitud de confirmación de la declaratoria de inexistencia de información, realizada por la Secretaría de Servicios Parlamentarios de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, derivado del recurso de revisión número **CONGR2606031** originado contra la respuesta a la solicitud de información presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio: **201174926000046** por parte del recurrente **C. FEDERICO RODRÍGUEZ PANIAGUA**. 4.- Confirmar, modificar o revocar la declaración de inexistencia de la información respecto a: "las preguntas precisas que la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, a través de las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Presupuesto y Programación, formularon en la consulta previa, libre, informada, de buena fe a los 570 municipios del Estado de Oaxaca, desahogadas en 11 foros regionales entre el 28 de enero y el 4 de marzo del 2023, en relación con la discusión de la ley de la Universidad Autónoma Comunitaria de Oaxaca o Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Comunitaria de Oaxaca Y posterior emisión el 24 de febrero de 2024." Solicitada por el Secretario de Servicios Parlamentarios de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante oficio LXVI/SSP/309.1/2026. 5.- Clausura y levantamiento del Acta.- - A continuación, en uso de la palabra el Presidente consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día, a lo que manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, dando paso al desahogo de los asuntos referidos en el mismo. - - - - -

1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM. La Mtra. Jessica Cortés Ruíz, Secretaria Técnica comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. - - - - -

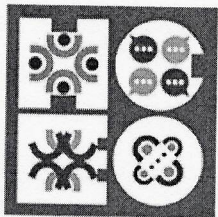


"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN."

2.- **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** La Mtra. Jessica Cortés Ruíz, Secretaria Técnica comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. - - - - -

3.- **DILIGENCIA DE BÚSQUEDA Y REVISIÓN DE ARCHIVOS REFERENTE A LA SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN, REALIZADA POR LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DERIVADO DEL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO CONGR2606031 ORIGINADO CONTRA LA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA CON NÚMERO DE FOLIO: 201174926000046 POR PARTE DEL RECURRENTE C. FEDERICO RODRÍGUEZ PANIAGUA.** - - - - -

Respecto a la solicitud de confirmación de inexistencia de información, realizada por el Secretario de Servicios Parlamentarios de la LXVI legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante oficio LXVI/SSP/309.1/2026, de fecha 29 de junio del presente año, en la cual manifiesta lo que a continuación se transcribe: "relativa al recurso de revisión número **CONGR2606031** originado de la solicitud de información presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio: **201174926000046** por parte del recurrente **C. FEDERICO RODRÍGUEZ PANIAGUA**, que a continuación se transcribe *"Buenas tardes, Por este medio expreso mi inconformidad con la respuesta que se me brindó, ya que el documento adjunto con el que se pretende responderme de fecha 27 de marzo de 2026, con número de oficio LXVI/SSP/222/2026, suscrito por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, no satisface el objetivo por el que se hizo la solicitud de información. Esto es así ya que el oficio de referencia dique que respecto de las preguntas precisas*



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN."

desahogadas en los 11 foros de la consulta previa, libre, informada y culturalmente adecuada que solicité respecto de la Ley de la Universidad Autónoma Comunitaria de Oaxaca, no obran en esa Secretaría, no obstante están disponibles según en la página oficial del Congreso conforme a las Actas de las Sesiones realizadas por las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, y de Presupuesto y Programación conforme al hipervínculo que transcribe en su documento de respuesta. A pesar de tal afirmación, una vez que he ingresado a la página que se me cita y descargar los archivos en PDF de todas y cada unas de las convocatorias, listas de asistencia, órdenes del día, votaciones, actas de sesión y acuerdos disponibles entre el 3 de abril de 2023 (fecha en que se presentó la iniciativa de la LEY UACO) y el 24 de febrero de 2024 (fecha en que se publicó en el periódico oficial del Estado), no se encuentra la información específica que se solicitó. Únicamente existe una orden del día y acta de sesión relativa a la discusión de la iniciativa en cuestión del día 18 de abril de 2023, sin que en la documentación de aquella sesión se adviertan cuáles fueron las preguntas precisas que se hicieron a las personas de las comunidades en aquellos foros. Ahora bien, por cuanto hace a la posterior afirmación de la autoridad que responde sobre el hecho de que "los resultados, manifestaciones o posicionamientos de las personas que participaron en dicha consulta, en este sentido, se informa que en esa Secretaría no obran los archivos solicitados", sin embargo, aun cuando no estuvieran en esa área del Congreso, el sujeto obligado debiere hacer una búsqueda completa y exhaustiva en todas sus áreas institucionales pues resulta inverosímil que no se cuente con dicha información cuando el Congreso local fue la que se encontraba constreñida a realizar dicha consulta y, con base en los resultados obtenidos, presentar la iniciativa que dio lugar finalmente después a la Ley de la UACO, por lo que no es posible que

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN."

los resultados de dicha consulta no se encuentre en el recinto parlamentario dado que fue instrumento base de la iniciativa en mención, en cumplimiento a una sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Por ello, se solicita que se instruya de nueva cuenta al sujeto obligado que realice una búsqueda minuciosa, completa y exhaustiva de la información requerida." Hasta aquí la transcripción. - - - - -

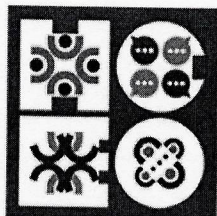
Se tiene que con la finalidad de realizar la diligencia de verificación y revisión de archivos que obran en dicha área, siendo las trece horas con veinte minutos, los integrantes del Comité de Transparencia proceden a trasladarse al archivo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, ubicadas en el tercer nivel del edificio administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. Una vez apersonados en las oficinas de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el Secretario designa para apoyar en el desarrollo de la diligencia al Licenciado Carlos Alberto Rojas López, enlace de la Secretaría de Servicios Parlamentarios como personal habilitado para dar acceso a los archivos, esto para dar certeza a la diligencia y ser testigo de la misma, a continuación, se da inicio a la búsqueda en los archivos que obran en la citada área, a siendo del conocimiento a este Comité de Transparencia, que en esta oficina se encuentra el archivo físico y electrónico de las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Presupuesto y Programación de la LXV Legislatura del H. congreso del Estado de Oaxaca. Teniéndose a la vista y a disposición un total de un mueble de archivo con cuatro gavetas, el cual contiene bajo resguardo el archivo físico documental, contando con un total de 94 expedientes con carpetas, tamaño oficio, color paja. Así mismo, un equipo de cómputo, el cual contiene diversos archivos digitales, por lo que se procede a la revisión minuciosa de los archivos físicos y digitales correspondientes a la LXV Legislatura, encontrándose como resultado

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN."

de la diligencia de búsqueda, documentos relacionados con información de archivo generada por las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Presupuesto y Programación de la LXV Legislatura, sin que en dichas dichas documentales físicas y digitales se encontrara alguna información relacionada con la información que fue requerida por el recurrente, por lo que después de dos horas de revisión y una vez agotados los elementos de búsqueda exhaustiva en los archivos de las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Presupuesto y Programación de la LXV Legislatura, se tiene que no existe ninguna documental relacionada con la inconformidad presentada por el recurrente a la respuesta de la solicitud de información presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio: 201174926000046, consistente en: *"Buenas tardes, Por este medio expreso mi inconformidad con la respuesta que se me brindó, ya que el documento adjunto con el que se pretende responderme de fecha 27 de marzo de 2026, con número de oficio LXVI/SSP/222/2026, suscrito por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, no satisface el objetivo por el que se hizo la solicitud de información. Esto es así ya que el oficio de referencia dice que respecto de las preguntas precisas desahogadas en los 11 foros de la consulta previa, libre, informada y culturalmente adecuada que solicité respecto de la Ley de la Universidad Autónoma Comunitaria de Oaxaca, no obran en ese Secretaría, no obstante están disponibles según en la página oficial del Congreso conforme a las Actas de las Sesiones realizadas por las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, y de Presupuesto y Programación conforme al hipervínculo que transcribe en su documento de respuesta. A pesar de tal afirmación, una vez que he ingresado a la página que se me cita y descargar los archivos en PDF de todas y*

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN."

cada unas de las convocatorias, listas de asistencia, órdenes del día, votaciones, actas de sesión y acuerdos disponibles entre el 3 de abril de 2023 (fecha en que se presentó la iniciativa de la LEY UACO) y el 24 de febrero de 2024 (fecha en que se publicó en el periódico oficial del Estado), no se encuentra la información específica que se solicitó. Únicamente existe una orden del día y acta de sesión relativa a la discusión de la iniciativa en cuestión del día 18 de abril de 2023, sin que en la documentación de aquella sesión se adviertan cuáles fueron las preguntas precisas que se hicieron a las personas de las comunidades en aquellos foros. Ahora bien, por cuanto hace a la posterior afirmación de la autoridad que responde sobre el hecho de que "los resultados, manifestaciones o posicionamientos de las personas que participaron en dicha consulta, en este sentido, se informa que en esa Secretaría no obran los archivos solicitados", sin embargo, aun cuando no estuvieran en esa área del Congreso, el sujeto obligado debiere hacer una búsqueda completa y exhaustiva en todas sus áreas institucionales pues resulta inverosímil que no se cuente con dicha información cuando el Congreso local fue la que se encontraba constreñida a realizar dicha consulta y, con base en los resultados obtenidos, presentar la iniciativa que dio lugar finalmente después a la Ley de la UACO, por lo que no es posible que los resultados de dicha consulta no se encuentre en el recinto parlamentario dado que fue instrumento base de la iniciativa en mención, en cumplimiento a una sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Por ello, se solicita que se instruya de nueva cuenta al sujeto obligado que realice una búsqueda minuciosa, completa y exhaustiva de la información requerida." Hasta aquí la transcripción. Por lo que, siendo las quince horas con veinte minutos, este Comité de Transparencia da por concluido la diligencia de búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales de las Comisiones Permanentes Unidas de

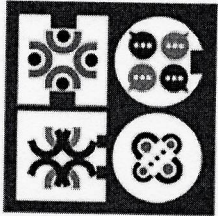


"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN."

Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Presupuesto y Programación de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, que obran en los archivos de la Secretaría de Servicios Parlamentarios de la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca. - - - - -

4.- CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN RESPECTO A: "LAS PREGUNTAS PRECISAS QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, A TRAVÉS DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, FORMULARON EN LA CONSULTA PREVIA, LIBRE, INFORMADA, DE BUENA FE A LOS 570 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA, DESAHOGADAS EN 11 FOROS REGIONALES ENTRE EL 28 DE ENERO Y EL 4 DE MARZO DEL 2023, EN RELACIÓN CON LA DISCUSIÓN DE LA LEY DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA COMUNITARIA DE OAXACA O LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA COMUNITARIA DE OAXACA Y POSTERIOR EMISIÓN EL 24 DE FEBRERO DE 2024." SOLICITADA POR EL SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE OFICIO LXVI/SSP/309.1/2026. - -

En relación a la solicitud de confirmación de inexistencia de la información por parte de la Secretaría de Servicios Parlamentarios Secretario de Servicios Parlamentarios de la LXVI legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante oficio LXVI/SSP/309.1/2026, referente al Recurso de Revisión número CONGR2606031, interpuesto en contra de la respuesta emitida por este Sujeto Obligado a la solicitud de información. 20117492600046 consistente en *"Buenas tardes, Por este medio expreso mi inconformidad con la respuesta que se me brindó, ya que el documento adjunto con el que se pretende responderme de fecha 27 de marzo de 2026, con número de oficio LXVI/SSP/222/2026, suscrito por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del*



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN."

Estado, no satisface el objetivo por el que se hizo la solicitud de información. Esto es así ya que el oficio de referencia dique que respecto de las preguntas precisas desahogadas en los 11 foros de la consulta previa, libre, informada y culturalmente adecuada que solicité respecto de la Ley de la Universidad Autónoma Comunitaria de Oaxaca, no obran en esa Secretaría, no obstante están disponibles según en la página oficial del Congreso conforme a las Actas de las Sesiones realizadas por las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, y de Presupuesto y Programación conforme al hipervínculo que transcribe en su documento de respuesta. A pesar de tal afirmación, una vez que he ingresado a la página que se me cita y descargar los archivos en PDF de todas y cada unas de las convocatorias, listas de asistencia, órdenes del día, votaciones, actas de sesión y acuerdos disponibles entre el 3 de abril de 2023 (fecha en que se presentó la iniciativa de la LEY UACO) y el 24 de febrero de 2024 (fecha en que se publicó en el periódico oficial del Estado), no se encuentra la información específica que se solicitó. Únicamente existe una orden del día y acta de sesión relativa a la discusión de la iniciativa en cuestión del día 18 de abril de 2023, sin que en la documentación de aquella sesión se adviertan cuáles fueron las preguntas precisas que se hicieron a las personas de las comunidades en aquellos foros. Ahora bien, por cuanto hace a la posterior afirmación de la autoridad que responde sobre el hecho de que "los resultados, manifestaciones o posicionamientos de las personas que participaron en dicha consulta, en este sentido, se informa que en esa Secretaría no obran los archivos solicitados", sin embargo, aun cuando no estuvieran en esa área del Congreso, el sujeto obligado debiere hacer una búsqueda completa y exhaustiva en todas sus áreas institucionales pues resulta inverosímil que no se cuente con dicha información cuando el Congreso local fue la que se encontraba constreñida a realizar dicha consulta y, con base en los resultados obtenidos, presentar la iniciativa que dio lugar finalmente después a la Ley de la UACO, por lo que no es posible

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN."

que los resultados de dicha consulta no se encuentre en el recinto parlamentario dado que fue instrumento base de la iniciativa en mención, en cumplimiento a una sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Por ello, se solicita que se instruya de nueva cuenta al sujeto obligado que realice una búsqueda minuciosa, completa y exhaustiva de la información requerida." Hasta aquí la transcripción. Una vez concluida la diligencia de búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales de las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Presupuesto y Programación de la LXV Legislatura a indicaciones del Presidente del Comité de Transparencia, este Órgano Colegiado emite las siguientes: - - - - -

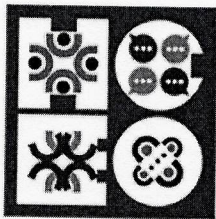
CONSIDERACIONES

- - - - I. Este Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Oaxaca es competente para confirmar, modificar o revocar la declaración de inexistencia de la información solicitada por la Secretaría de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado de Oaxaca, mediante oficio LXVI/SSP/309.1/2026, en términos de lo dispuesto por los artículos 40, 140 y 141 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 67 fracción III, 73 fracción II, 134, 165 y 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, 209, 211, 212, 213 y 228 del Reglamento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, . - - - - -

II. Del resultado de la diligencia efectuada y una vez agotados los elementos de búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Presupuesto y Programación de la LXV Legislatura, siendo que no obra en los archivos de este Sujeto Obligado ninguna documental referente a la información específica solicitada por el recurrente, verificado mediante la diligencia de búsqueda correspondiente y asentado en la presente acta circunstancial dicha inexistencia; por lo que, con fundamento en el

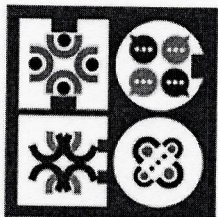
"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN."

artículo 140 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dice: "Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia: I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información; II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento; III. Ordenará, a través de la Unidad de Transparencia, se exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no cuenta con la información, lo cual notificará a la persona solicitante, y IV. En su caso, notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado." Se tiene que en cumplimiento a la fracción primera, se ha realizado la diligencia de búsqueda en el área anteriormente descrita el día treinta de junio del año dos mil veintiséis, tomando las medidas necesarias para la localización de la información, generando así los datos de certeza y busque exhaustiva de la misma; ahora bien, atendiendo a la fracción segunda, y una vez concluida la correspondiente de diligencia circunstanciada, se tiene a este Comité de Transparencia dictando acuerdo de confirmación de la inexistencia de información, respecto al recurso de revisión número CONGR2606031 en relación con la solicitud de información 20117492600046, consistente en: *"Buenas tardes, Por este medio expreso mi inconformidad con la respuesta que se me brindó, ya que el documento adjunto con el que se pretende responderme de fecha 27 de marzo de 2026, con número de oficio LXVI/SSP/222/2026, suscrito por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, no satisface el objetivo por el que se hizo la solicitud de información. Esto es así ya que el oficio de referencia dice que respecto de las preguntas precisas desahogadas en los 11 foros de la consulta previa, libre, informada y culturalmente adecuada que solicité respecto de la Ley de la Universidad Autónoma Comunitaria de Oaxaca, no obran en ese Secretaría, no obstante están disponibles según en la página oficial del Congreso conforme a las Actas de las Sesiones realizadas por las Comisiones*



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN."

Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, y de Presupuesto y Programación conforme al hipervínculo que transcribe en su documento de respuesta. A pesar de tal afirmación, una vez que he ingresado a la página que se me cita y descargar los archivos en PDF de todas y cada unas de las convocatorias, listas de asistencia, órdenes del día, votaciones, actas de sesión y acuerdos disponibles entre el 3 de abril de 2023 (fecha en que se presentó la iniciativa de la LEY UACO) y el 24 de febrero de 2024 (fecha en que se publicó en el periódico oficial del Estado), no se encuentra la información específica que se solicitó. Únicamente existe una orden del día y acta de sesión relativa a la discusión de la iniciativa en cuestión del día 18 de abril de 2023, sin que en la documentación de aquella sesión se adviertan cuáles fueron las preguntas precisas que se hicieron a las personas de las comunidades en aquellos foros. Ahora bien, por cuanto hace a la posterior afirmación de la autoridad que responde sobre el hecho de que "los resultados, manifestaciones o posicionamientos de las personas que participaron en dicha consulta, en este sentido, se informa que en esa Secretaría no obran los archivos solicitados", sin embargo, aun cuando no estuvieran en esa área del Congreso, el sujeto obligado debiere hacer una búsqueda completa y exhaustiva en todas sus áreas institucionales pues resulta inverosímil que no se cuente con dicha información cuando el Congreso local fue la que se encontraba constreñida a realizar dicha consulta y, con base en los resultados obtenidos, presentar la iniciativa que dio lugar finalmente después a la Ley de la UACO, por lo que no es posible que los resultados de dicha consulta no se encuentre en el recinto parlamentario dado que fue instrumento base de la iniciativa en mención, en cumplimiento a una sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Por ello, se solicita que se instruya de nueva cuenta al sujeto obligado que realice una búsqueda minuciosa, completa y exhaustiva de la información requerida." Hasta aquí la transcripción. Por lo anterior, el Presidente somete a votación de los integrantes del Comité de Transparencia, la propuesta para confirmar,



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN."

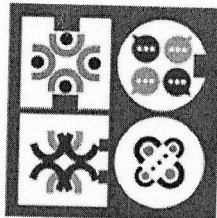
modificar o revocar la declaración de inexistencia de la información a la que previamente se le dio lectura e instruye a la Secretaria Técnica a realizar el escrutinio de los Votos. Por lo que por unanimidad de votos los integrantes de este Comité determinan que es procedente **CONFIRMAR LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN**, perfeccionando la misma con los elementos de búsqueda exhaustiva, mismos que dan certeza a su realización; por lo que se refiere a la fracción tercera, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 156 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y toda vez que al haber realizado la búsqueda exhaustiva de la información y no haberse encontrado la información en la forma en la que la requirió el recurrente, sin que exista la obligación de procesar o crear documentos adicionales para atender las solicitudes de información como lo dispone el precepto anteriormente invocado, por último, en relación a la fracción cuarta, ésta no se actualiza, toda vez que no es posible iniciar un procedimiento de fincamiento de responsabilidades, por información que no obra en los archivos de este sujeto obligado. En consecuencia, este Órgano colegiado procede a tomar los siguientes. - - - - -

ACUERDOS

PRIMERO. - Se **CONFIRMA** la declaración de inexistencia de información solicitada por el Secretario de Servicios Parlamentarios, mediante oficio LXVI/SSP/309.1/2026 relativa al Recurso de Revisión número CONGR2606031, originado de la solicitud de información número 20117492600046 de acuerdo con lo descrito en las consideraciones de la presente acta. - - - - -

SEGUNDO. - Se instruye a la Unidad de Transparencia que notifique el contenido de la presente acta a la Autoridad Garante para los efectos legales a que haya lugar - - - - -

5.- CLAUSURA Y LEVANTAMIENTO DE ACTA. No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Quinta Sesión Extraordinaria, siendo las quince horas con veinte minutos del día en que se actúa. Se cierra la presente acta firmando al calce y margen quienes intervinieron, lo anterior para todos los efectos legales correspondientes. - - - - -



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

H.C.E.O./LXVI/C.T./AE005/2026

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN."

----- D A M O S F E. -----

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA.

LIC. FERNANDO JARA SOTO
PRESIDENTE.

MTRO. OMAR MALDONADO ARAGÓN
INTEGRANTE



MTRO. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
INTEGRANTE.

MTRA. JESSICA CORTÉS RUIZ
SECRETARIA TÉCNICA.

LIC. CARLOS ALBERTO ROJAS LÓPEZ
ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA
DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS